

COMISIÓN FISCAL PROVINCIAL
INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE REGLAS FISCALES

LEY PROVINCIAL N° 1812-I
“DEL RÉGIMEN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPAL”

Capítulo III, Art. 7º, inc 1,

RESUMEN GENERAL DE
SEGUIMIENTO MUNICIPIOS

Tercer Trimestre 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

El presente informe corresponde a la Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales, de los Municipios que integran la Provincia de San Juan y están adheridos a la Ley N° 1812-I, "*Del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal*" correspondiente al Tercer Trimestre de 2022.

El procedimiento de evaluación se efectúa de acuerdo con la **Guía Metodológica** elaborada y aprobada por la Comisión Fiscal Provincial y según lo establecido por el Art. 2º y Art. 3º de la Ley N°: 1812-I. Asimismo, dicha guía establece que la fuente de información para el seguimiento y la evaluación consiste en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que remiten los Municipios oportunamente..

En función de las obligaciones establecidas en el Capítulo II artículo 3º de la citada Ley, la Comisión Fiscal Provincial realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de los Municipios adheridos, con el fin de proveer los elementos necesarios, para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III artículo 7º de la Ley citada.

En este periodo analizado, solo se evalúa el cumplimiento de las Reglas del Gasto Corriente Primario, Gasto Primario (cuando corresponda) y de la Deuda. Además, se analiza la publicación de la información pertinente en la página web de cada Municipio (Capítulo I artículo 2º)

En base a lo anterior, corresponde proceder a la evaluación del cumplimiento de las pautas y reglas de comportamientos establecidas, por cada Municipio.

1. – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

a. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

El artículo 2º de la Ley N° 1812-I establece que, cada Municipio publicará en su página web: el Presupuesto Anual, una vez aprobado y la Cuenta Anual de Inversión (Cuenta Gral. Del ejercicio). Con un rezago de un trimestre, difundirá información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja – Planilla 1) y del Stock de la Deuda Pública incluida la flotante (Planilla 6).

Cuadro 1. Publicación en el sitio web oficial.

Así mismo el artículo 2º establece que se presentará información del Nivel de Ocupación del sector público municipal al 31 de diciembre de cada año, con un rezago de un trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente, transitorio y personal contratado.

MUNICIPIO	OTA 2022	PRESUPUESTO 2022	CUENTA GRAL. DEL EJERCICIO 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		STOCK DE DEUDA (30/09/22)	PÁGINA WEB
				Base Devengado (30/09/22)	Base Caja (30/09/22)		
ALBARDON	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://www.municipalidaddealbardon.com/
ANGACO	NO	NO	PTE.	SI	SI	NO	http://municipiodeangaco.gob.ar
CALINGASTA	NO	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://calingasta.gob.ar
CAPITAL	SI	SI	PTE.	SI	SI	SI	http://www.municipiosanjuan.gob.ar/
CAUCETE	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://municipalidaddecaucete.gob.ar/
CHIMBAS	NO	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://www.municipiodechimbasp.gob.ar/
IGLESIA	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://municipalidaddeiglesia.gob.ar/
JACHAL	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://www.municipiodejachal.gob.ar/
9 DE JULIO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://www.9dejuliosanjuan.gob.ar/
POCITO	SI	SI	PTE.	SI	SI	NO	https://www.pocito.gov.ar/
RAWSON	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://municipioderawson.gov.ar/
RIVADAVIA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	http://rivadavia.gob.ar/
SAN MARTIN	SI	SI	SI	NO	NO	NO	http://municipiosanmartinsj.gob.ar/
SANTA LUCIA	NO	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://www.municipiosantalucia.gov.ar/
SARMIENTO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://municipiosarmiento.gob.ar/
ULLUM	SI	SI	SI	NO	NO	SI	https://www.ullum.gob.ar/
VALLE FERTIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	https://municipalidaddevallefertil.com/
25 DE MAYO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://veinticincode mayo.gob.ar/
ZONDA	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	NO TIENE

ACLARACIÓN: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PENDIENTE DE PUBLICACIÓN (PTE.), HASTA LA APROBACIÓN POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

FECHA DE CONTROL: 19/01/2023

Cuadro 2. Presentación de información física ante la UEP.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FÍSICA 3ER. TRIM.2022				
MUNICIPIO	Planilla 1	Planilla 4	Planilla 5	Planilla 6
ALBARDÓN	SI	SI	SI	SI
ANGACO	SI	SI	SI	SI
CALINGASTA	SI	SI	SI	SI
CAPITAL	SI	SI	SI	SI
CAUCETE	SI	SI	SI	SI
CHIMBAS	SI	SI	SI	SI
IGLESIA	SI	SI	SI	SI
JACHAL	SI	SI	SI	SI
9 DE JULIO	SI	SI	SI	SI
POCITO	SI	SI	SI	SI
RAWSON	SI	SI	SI	SI
RIVADAVIA	SI	SI	SI	SI
SAN MARTIN	SI	SI	SI	SI
SANTA LUCIA	SI	SI	SI	SI
SARMIENTO	SI	SI	SI	SI
ULLUM	SI	SI	SI	SI
VALLE FERTIL	SI	SI	SI	SI
25 DE MAYO	SI	SI	SI	SI
ZONDA	SI	SI	SI	SI

b. REGLA DEL GASTO

b.1 Regla del Gasto Corriente

El artículo 3º de la Ley N° 1812-I, establece que **“la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de los municipios no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macro fiscal (artículo 2º, inciso c, de la Ley Nacional N° 25.917)”**.

“A partir del Ejercicio Fiscal 2021, para aquellos municipios que ejecuten el presupuesto (base devengado) con resultado financiero superavitario en el año previo al que se realice la valoración de la evolución del gasto, la tasa nominal de incremento del gasto corriente

Primario no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Geográfico (PBG)”.

“Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando la variación del Producto Bruto Geográfico (PBG) en términos reales sea negativa, la tasa de crecimiento del gasto primario no podrá superar la variación de Índice de Precios al Consumidor (IPC)”.

Para el análisis de la regla del gasto se **calculó la tasa nominal de variación del gasto ejecutado del 3er. Trimestre de 2022, respecto de la ejecución del gasto 3er. Trimestre del ejercicio anterior (2021)**, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, los municipios que han presentado en el cierre del ejercicio 2020, un resultado financiero superavitario, corresponde la evaluación de esta regla respecto al PGB.

Cuadro 3: Evolución del PGB

Evolución promedio del Producto Bruto Geográfico Corriente




		PGB-SJ Promedio Corriente (1)	Variación interanual
2020	I Trimestre 2020	297.189	
	II Trimestre 2020	279.776	
	III Trimestre 2020	299.534	
	IV Trimestre 2020	342.052	
2021	I Trimestre 2021	399.966	34,6%
	II Trimestre 2021	426.475	52,4%
	III Trimestre 2021	478.193	59,6%
	IV Trimestre 2021	541.762	58,4%
2022	I Trimestre 2022	669.293	67,3%
	II Trimestre 2022	765.879	79,6%
	III Trimestre 2022	945.995	97,8%

Nota

(1) El PGB-SJ Promedio se calcula como el promedio de los trimestres transcurridos en el año en curso

Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas

Cuadro 4: Evolución del IPC

					Principales indicadores Precios y canastas			Último dato: sep-22			
	Unidad de medida	2019	2020	2021	Unidad de medida	jun-22	jul-22	ago-22	var. % mensual	var. % acum.	var. % i.a.
Indices de precios											
Índice de precios al consumidor (IPC)											
Índice general	var. % i.a. (dic)	53,8%	36,1%	50,9%	var. % mensual	5,3%	7,4%	7,0%	6,2%	66,1%	83,0%
Por divisiones											
Alimentos y bebidas no alcohólicas		56,8%	42,1%	50,3%		4,6%	6,0%	7,1%	6,7%	69,5%	86,6%
Bebidas alcohólicas y tabaco		50,2%	33,1%	55,1%		6,7%	6,4%	7,0%	9,4%	60,5%	74,8%
Prendas de vestir y calzado		51,9%	60,0%	64,6%		5,8%	8,5%	9,9%	10,6%	90,1%	118,0%
Vivienda, agua, electricidad y otros combustibles		39,4%	17,6%	28,3%		6,8%	4,6%	5,5%	3,1%	48,3%	58,6%
Equipamiento y mantenimiento del hogar		63,7%	37,7%	46,6%		6,0%	10,3%	8,4%	6,0%	68,3%	83,6%
Salud	var. % i.a. (dic)	72,1%	28,7%	51,8%	var. % mensual	7,4%	6,8%	5,7%	4,3%	62,0%	74,7%
Transporte		49,7%	34,2%	57,6%		4,7%	5,5%	6,8%	5,8%	58,8%	75,6%
Comunicaciones		63,9%	7,6%	35,8%		0,4%	5,5%	4,1%	2,5%	36,1%	41,4%
Recreación y cultura		48,5%	48,0%	47,0%		4,3%	13,2%	5,0%	5,2%	59,2%	74,6%
Educación		47,1%	20,1%	56,1%		2,0%	6,1%	5,0%	3,7%	61,3%	66,6%
Restaurantes y hoteles		50,3%	36,3%	65,4%		6,2%	9,8%	6,7%	4,8%	71,9%	99,0%
Bienes y servicios varios		55,9%	26,7%	38,8%		5,0%	8,1%	8,7%	6,8%	66,5%	81,2%

Cuadro 5: Evolución del IPC y PGB (según corresponda) y del Gasto Corriente Primario
(En miles de Pesos \$ y Porcentajes %)

GASTO CORRIENTE PRIMARIO 3ER. TRIM. 2022						
MUNICIPIO	PGB	IPC	Excedente	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 3er. trim.2022	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 3er. Trim. 2021	SITUACIÓN FINAL
	97,80%	83,00%				
ALBARDÓN	72,45%	—	25,35%	424.344	246.069	CUMPLE
ANGACO	63,74%	—	34,06%	335.743	205.047	CUMPLE
CALINGASTA	56,24%	—	41,56%	359.281	229.958	CUMPLE
CAPITAL	67,11%	—	30,69%	3.043.982	1.821.570	CUMPLE
CAUCETE		55,36%	27,64%	814.517	524.262	CUMPLE
CHIMBAS	70,21%	-	27,59%	1.246.356	732.248	CUMPLE
IGLESIA	112,69%	—	-14,89%	506.485	238.134	NO CUMPLE
JACHAL	-	83,05%	-0,05%	448.846	245.198	NO CUMPLE
9 DE JULIO	73,49%	—	24,31%	383.415	220.999	CUMPLE
POCITO	66,33%	—	31,47%	923.574	555.270	CUMPLE
RAWSON	60,69%	-	37,11%	2.079.080	1.293.831	CUMPLE
RIVADAVIA	74,90%	-	22,90%	1.488.422	851.031	CUMPLE
SAN MARTIN	82,00%	-	15,80%	326.569	179.436	CUMPLE
SANTA LUCIA	-	45,60%	37,40%	754.556	518.255	CUMPLE
SARMIENTO	-	71,56%	11,44%	597.335	348.186	CUMPLE
ULLUM	76,71%	-	21,09%	332.031	187.898	CUMPLE
VALLE FERTIL	-	65,91%	17,09%	499.910	301.309	CUMPLE
25 DE MAYO	115,90%	—	-18,10%	487.002	225.567	NO CUMPLE
ZONDA	-	55,65%	27,35%	341.933	219.685	CUMPLE

Cabe aclarar que para el IPC se tomó la información publicada por el INDEC, sobre el *Índice de Precios Al Consumidor de cobertura nacional - nivel general* – para el Tercer Trimestre de 2022; y para el PGB la información elaborada por el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan.

En el caso de los Municipios que presentaron resultado financiero deficitario en el año previo al que se realiza la valoración, se expone el comportamiento de esta regla con relación a la variación del IPC, tal es el caso de **Caucete, Jáchal, Santa Lucía; Sarmiento, Valle Fértil y Zonda.**

b.2 Regla del Gasto Primario

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, cuando los municipios en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 3º Inc. D, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que **la tasa nominal de aumento de gasto público primario neto, no podrá superar la tasa de incremento del IPC de cobertura nacional.**

En este ejercicio ninguno de los municipios, aplica esta Regla por presentar ejecuciones presupuestarias con resultado corriente primario equilibrado o superavitario.

c. DEUDA

c.1. Regla de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 1812-I, los Gobiernos Municipales tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal, que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el diez por ciento (10%) de los recursos corrientes.

Aquellos municipios que superen el porcentaje citado anteriormente, no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto o plazos o tasa de interés aplicable.

Cuadro 6: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(En miles de Pesos \$ y porcentaje (%))

REGLA DEL SERVICIO DE LA DEUDA -SEGUIMIENTO 3ER. TRIM 2022				
Servicios de la Deuda < 10%				
MUNICIPIO Parámetro Maximo:10%	INDICADOR SERVICIOS DE LA DEUDA	Servicios de la Deuda	Recursos Corrientes	SITUACIÓN FINAL
ALBARDÓN	0,00%	0	801.547	CUMPLE
ANGACO	0,00%	0	597.947	CUMPLE
CALINGASTA	0,00%	0	585.694	CUMPLE
CAPITAL	0,16%	6.475	4.024.854	CUMPLE
CAUCETE	0,00%	0	973.579	CUMPLE
CHIMBAS	0,00%	0	1.772.325	CUMPLE
IGLESIA	0,00%	0	1.260.403	CUMPLE
JACHAL	0,00%	0	909.941	CUMPLE
9 DE JULIO	0,00%	0	584.131	CUMPLE
POCITO	0,00%	0	1.271.205	CUMPLE
RAWSON	0,03%	619	2.453.070	CUMPLE
RIVADAVIA	0,00%	0	1.872.332	CUMPLE
SAN MARTIN	0,11%	697	608.840	CUMPLE
SANTA LUCIA	0,00%	0	1.230.678	CUMPLE
SARMIENTO	0,00%	0	878.735	CUMPLE
ULLUM	0,00%	0	485.356	CUMPLE
VALLE FERTIL	0,00%	0	629.405	CUMPLE
25 DE MAYO	0,00%	0	715.447	CUMPLE
ZONDA	0,00%	0	532.976	CUMPLE

2.- SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 7 presenta un resumen de los resultados del análisis de los 19 Municipios, llevados a cabo en el presente informe.

Cuadro 7: RESUMEN 3ER. TRIMESTRE 2022

MUNICIPIO	PGB (ESTIMADO)	IPC	Excedente	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 3er. Trim.2022	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 3er. Trim. 2021	SITUACIÓN FINAL	INDICADOR SERVICIOS DE LA DEUDA	Servicios de la Deuda	Recursos Corrientes	SITUACIÓN FINAL
	97,80%	83,00%								
ALBARDÓN	72,45%	-	25,35%	424.344	246.069	CUMPLE	0,00%	0	801.547	CUMPLE
ANGACO	63,74%	-	34,06%	335.743	205.047	CUMPLE	0,00%	0	597.947	CUMPLE
CALINGASTA	56,24%	-	41,56%	359.281	229.958	CUMPLE	0,00%	0	585.694	CUMPLE
CAPITAL	67,11%	-	30,69%	3.043.982	1.821.570	CUMPLE	0,16%	6.475	4.024.854	CUMPLE
CAUCETE		55,36%	27,64%	814.517	524.262	CUMPLE	0,00%	0	973.579	CUMPLE
CHIMBAS	70,21%	-	27,59%	1.246.356	732.248	CUMPLE	0,00%	0	1.772.325	CUMPLE
IGLESIA	112,69%	-	-14,89%	506.485	238.134	NO CUMPLE	0,00%	0	1.260.403	CUMPLE
JACHAL	-	83,05%	-0,05%	448.846	245.198	NO CUMPLE	0,00%	0	909.941	CUMPLE
9 DE JULIO	73,49%	-	24,31%	383.415	220.999	CUMPLE	0,00%	0	584.131	CUMPLE
POCITO	66,33%	-	31,47%	923.574	555.270	CUMPLE	0,00%	0	1.271.205	CUMPLE
RAWSON	60,69%	-	37,11%	2.079.080	1.293.831	CUMPLE	0,03%	619	2.453.070	CUMPLE
RIVADAVIA	74,90%	-	22,90%	1.488.422	851.031	CUMPLE	0,00%	0	1.872.332	CUMPLE
SAN MARTIN	82,00%	-	15,80%	326.569	179.436	CUMPLE	0,11%	697	608.840	CUMPLE
SANTA LUCIA	-	45,60%	37,40%	754.556	518.255	CUMPLE	0,00%	0	1.230.678	CUMPLE
SARMIENTO	-	71,56%	11,44%	597.335	348.186	CUMPLE	0,00%	0	878.735	CUMPLE
ULLUM	76,71%	-	21,09%	332.031	187.898	CUMPLE	0,00%	0	485.356	CUMPLE
VALLE FERTIL	-	65,91%	17,09%	499.910	301.309	CUMPLE	0,00%	0	629.405	CUMPLE
25 DE MAYO	115,90%	-	-18,10%	487.002	225.567	NO CUMPLE	0,00%	0	715.447	CUMPLE
ZONDA	-	55,65%	27,35%	341.933	219.685	CUMPLE	0,00%	0	532.976	CUMPLE

3.- ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

RESUMEN ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS- 3ER. TRIM .2022											
MUNICIPIO	I-INGRESOS CTES.	II-GTOS.CTES.	III- RTDO.ECONOMICO	IV- INGRESOS DE CAPITAL	V- GASTOS DE CAPITAL	VI- INGRESOS TOTALES (I+V)	VII- GTOS.TOTALES (II+V)	RENTA DE LA PROPIEDAD (INTERESES)	VIII-GASTOS PRIMARIO (VII- RENTAS PROP.)	IX- RTDO.FIN.PREVIO A FIG.(VI-VII)	XII- RTDO.PRIMARIO (VI-VIII)
ALBARDON	801.546.807	465.951.092	335.595.715	574.020.760	875.371.774	1.375.567.567	1.341.322.866	0	1.341.322.866	34.244.701	34.244.701
ANGACO	597.946.985	368.009.566	229.937.419	26.585.537	233.474.726	624.532.522	601.484.292	0	601.484.292	23.048.230	23.048.230
CALINGASTA	585.694.479	404.089.285	181.605.194	130.435.156	286.925.722	716.129.635	691.015.007	0	691.015.007	25.114.628	25.114.628
CAPITAL	4.024.854.317	3.180.917.325	843.936.992	181.281.509	462.582.954	4.206.135.826	3.643.500.279	497.676	3.643.002.603	562.635.547	563.133.223
CAUCETE	973.579.437	874.644.261	98.935.176	133.154.779	169.425.082	1.106.734.215	1.044.069.343	0	1.044.069.343	62.664.872	62.664.872
CHIMBAS	1.772.325.319	1.362.991.209	409.334.111	34.710.736	477.072.025	1.807.036.056	1.840.063.233	0	1.840.063.233	-33.027.178	-33.027.178
IGLESIA	1.260.402.523	538.076.861	722.325.662	11.535.778	699.602.384	1.271.938.301	1.237.679.245	0	1.237.679.245	34.259.056	34.259.056
JACHAL	909.941.020	497.167.607	412.773.413	51.934.151	188.769.562	961.875.171	685.937.169	0	685.937.169	275.938.002	275.938.002
9 DE JULIO	584.130.914	408.483.135	175.647.780	46.259.295	175.931.776	630.390.209	584.414.910	0	584.414.910	45.975.299	45.975.299
POCITO	1.271.205.113	986.255.503	284.949.609	88.516.387	245.789.263	1.359.721.500	1.232.044.766	0	1.232.044.766	127.676.734	127.676.734
RAWSON	2.453.069.799	2.190.964.760	262.105.039	50.185.838	236.741.125	2.503.255.637	2.427.705.885	216.601	2.427.489.285	75.549.752	75.766.352
RIVADAVIA	1.872.332.493	1.550.922.488	321.410.005	41.886.689	159.086.986	1.914.219.182	1.710.009.474	0	1.710.009.474	204.209.708	204.209.708
SAN MARTIN	608.839.980	353.190.478	255.649.502	411.877.939	655.378.159	1.020.717.919	1.008.568.637	95.552	1.008.473.085	12.149.282	12.244.834
SANTA LUCIA	1.230.678.301	796.425.678	434.252.623	36.360.100	361.385.552	1.267.038.401	1.157.811.230	0	1.157.811.230	109.227.171	109.227.171
SARMIENTO	878.735.139	656.608.887	222.126.253	76.110.658	326.910.882	954.845.798	983.519.769	0	983.519.769	-28.673.971	-28.673.971
ULLUM	485.356.470	359.871.850	125.484.620	28.385.763	153.745.883	513.742.233	513.617.733	0	513.617.733	124.500	124.500
VALLE FERTIL	629.404.604	547.583.883	81.820.720	67.045.644	255.684.874	696.450.248	803.268.757	0	803.268.757	-106.818.510	-106.818.510
25 DE MAYO	715.446.573	518.766.136	196.680.438	84.642.642	252.188.360	800.089.215	770.954.495	0	770.954.495	29.134.720	29.134.720
ZONDA	532.975.704	371.688.358	161.287.346	14.289.936	121.449.905	547.265.639	493.138.263	0	493.138.263	54.127.377	54.127.377